

1997. - VISTOS: La demanda que antecede es clara, precisa y reúne los requisitos de Ley, por lo que se la admite a trámite en juicio Verbal Sumario. En lo principal se dispone: Entréguese copia de la demanda y esta auto a la demandada señora BLANCA INES PALLASCO GÓMEZ para lo cual al haberse afirmado con juramento desconocer el domicilio de la misma cese por la prensa en uno de los periódicos diarios de mayor circulación que se editan en la ciudad de Quito y en la forma indicada en el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, debiendo mediar por lo menos ocho días entre cada publicación; províase de un curador al menor Edison Orlando Andrange Pallasco; para el efecto escúchese en audiencia de parientes a las personas mencionadas en la demanda en cualquier día y hora hábil cumpliendo oigase a los señores Agente Fiscal y Presidente del Tribunal de Menores de Pichincha, quienes serán citados mediante deprecatorio incorporase al proceso los documentos acompañados y téngase en cuenta el domicilio judicial señalado. Notifíquese.- f) Dr. Freddy Iltescas. Juez.

Lo que comiso a usted para los fines de Ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar domicilio judicial para posteriores notificaciones, dentro del perímetro legal del Juzgado, en Cayambe. Si Manuel Salazar P.

SECRETARIO DEL JUZGADO DECIMO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.
hay un sello
fo8683

CITACION JUDICIAL
A CARMEN DELIA QUEZADA
JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
DEMANDANTE: Angel Maria Herrera Sánchez
DEMANDADA: Carmen Delia Quezada
JUICIO: DIVORCIO
TRAMITE: Verbal Sumario: Causal 11ava. Inciso Primero.- Art. 109 Código Civil.- Cuantía: indeterminada.
DIVORCIO No.52-97-OC
JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, a 27 de enero de 1997; Las 14h30.- VISTOS: La demanda que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos legales.- Se acepta al trámite verbal Sumario.- Citese y entréguese la copia a la demandada Carmen Delia Quezada.- Aten

delegación que tiene de señalar domicilio judicial para posteriores notificaciones que le corresponda.
DR. ANDRES ROMERO ALBAN
SECRETARIO DEL JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
hay un sello
fo131

JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
JUICIO: DIVORCIO No. 386-96-SV
ACTOR: ELSA LILU VICENTE JIMENEZ
DEMANDADO: FRANCISLIN BENIGNO VICENTE ALVARADO
CUANTIA: INDETERMINADA
PROVIDENCIA:

JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, 01 de abril de 1996.- Las 16h00.- VISTOS.- Avoco conocimiento de la presente causa, en virtud del sorteo realizado. En lo principal, la demanda que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos de Ley. Declarándose procedente al trámite Verbal Sumario, se manda correr traslado con la demanda y esta providencia a Francisco Benito Vicente Alvarado para los fines legales. Citese al demandado de acuerdo al juramento rendido y Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, por la prensa en uno de los periódicos de mayor circulación nacional que se editan en esta localidad, así como en Loja, mediando por lo menos ocho días entre cada publicación. Agréguese los documentos acompañados. Téngase en cuenta la inscripción de la Curadora Ad-Litem, así como en el casillero judicial designado.- Citese y Notifíquese.- Dr. Eileen Gavilánez Restrepo.

Lo que pongo en su conocimiento para los fines de Ley, y lo cito previniéndole de la obligación que tiene de señalar domicilio judicial.
F. BURGANO DE LARA
SECRETARIO
hay un sello
fo510

EJECUTIVOS

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL A: JOSE MARCELO HIDALGO CAÑAR Y TERESA DE JESUS SIERRA

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION
SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA SISTEMATIZACION
ELECTRONICA SYSTEMHOUSE S.A.**

Se comunica al público que la compañía SISTEMATIZACION ELECTRONICA SYSTEMHOUSE S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo del cantón Quito el 5 de noviembre de 1996, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución Nº 96.1.1.1.3444 de 26 DIC de 1996 y se la inscribió en el Registro Mercantil del cantón Quito el 28 de enero de 1997.

- 1.- DOMICILIO: Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.
 - 2.- DURACION: 50 años a partir de la inscripción.
 - 3.- CAPITAL: S/ 5'000.000, dividido en 5.000 acciones de S/ 1.000 cada una. Y el Capital Autorizado de S/ 10'000.000
 - 4.- OBJETO: Su actividad predominante es: "Uno.- la distribución, comercialización, producción, venta, maquila, permutas, alquiler, importación, y exportación de todo tipo de programa de computación y sistemas de información. Dos.- La prestación de los servicios de asesoría, análisis, diseño, desarrollo, implementación, operación, procesamiento de datos y capacitación de todo tipo de sistemas de información".
 - 5.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: La compañía es administrada por el Presidente y/o el Gerente General.- El representante legal es el Presidente y/o el Gerente General, individual e indistintamente cada uno de ellos.
- Quito, 01 de abril de 1997

C. ALEJANDRO ALBAN ROMERO
SECRETARIO GENERAL

08 ABR 1997

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION
SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA SOUTH PACIFIC
CORPORATION S.A. SOUTHPAC**

Se comunica al público que la compañía SOUTH PACIFIC CORPORATION S.A. SOUTHPAC se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo del cantón Quito el 5 de noviembre de 1996, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución Nº 97.1.1.1.0145 de 24 ENE de 1997 y se la inscribió en el Registro Mercantil del cantón Quito el 19 de marzo de 1997.

- 1.- DOMICILIO: Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.
 - 2.- DURACION: 50 años a partir de la inscripción.
 - 3.- CAPITAL: AUTORIZADO S/ 10'000.000, y SUSCRITO S/5'000.000, dividido en 5.000 acciones de S/ 1.000 cada una.
 - 4.- OBJETO: Su actividad predominante es: "comprar, vender, administrar, ceder o aceptar participaciones en compañías y sociedades anónimas y en general cualquier tipo de derechos en cualquier tipo de compañías, tanto nacionales como extranjeras..."
 - 5.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: La compañía es administrada por el Presidente y el Gerente General. El representante legal es el Gerente General, en forma indistinta con el Presidente
- Quito, 01 de abril de 1997

C. ALEJANDRO ALBAN ROMERO
SECRETARIO GENERAL

0000026

08 ABR 1997



HERNAN G. GARCIA CHAVEZ
JAVIER AYALAS ZAMBRANO

FRANCISCO S. MILLAN ALMEIDA
Abogado

ROBERTO MEDINA ZAMBRANO
Abogado